

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-006-2016-00266-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	REINTEGRA SAS (CESIONARIO DE BANCOLOMBIA)
DEMANDADO	LUIS FERNANDO MARIN HENAO
PROVIDENCIA	AUTO 2693V
DECISIÓN	Ordena agregar y pone en conocimiento

En atención a la solicitud presentada por la apoderada demandante, se ordena por intermedio de la Oficina de apoyo judicial para este Despacho, remitir la respuesta dada por REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO RUNT a lo solicitado en oficio 682V, al correo electrónico de apoderada MARILUZ GALLEGO FERNANDEZ arismendygallegoabogados@outlook.com.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretario
--